I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000874

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 12 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5216/2013, el Ordinario N°510/1215/2013 de la Jefa del Departamento de Educación Municipal; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°201/803/2012 de fecha 23 de octubre de 2012, se aprobó el Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y doña Daniela del Carmen Munster Laffert, Cedula de Identidad N°15.312.142-7, por el periodo comprendido entre el periodo del 02/10/2012 y hasta el 28/02/2013.

D E C R E T O:

1.- Póngase término a contar del 01 de marzo de 2013, al Contrato de Trabajo de doña Daniela del Carmen Munster Laffert, Cedula de Identidad N°15.312.142-7, lo anterior por vencimiento del plazo convenido en el contrato, causal contemplada en el artículo 159 numeral N°4 del Código del Trabajo.

2.- La Unidad de Recursos Humanos Daem, confeccionara y remitirá el finiquito a Secretaria Municipal, para su firma correspondiente.

3.- la Unidad de Remuneraciones Daem, velara por la tramitación oportuna del finiquito correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/MBA/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional